

sición, a D. Juan Bretcha Querol por plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente al en que se reciba este Decreto.

2) Notificar al interesado dicho acuerdo.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 440

91- X-74

Visto el expediente incoado a instancia de D^o Ana Ju^o Durán Casanovas, denunciando unas humedades que se producen en el solar donde se halla ubicado el "Colegio C. E. 14." del que es propietario D. José Ramoneda Esteve, debido a goteras consecuentes del mal estado de parte del edificio y habiéndose remitido toda la documentación al Ministerio de la Vivienda de Barcelona, Sección Fiscalía de la Vivienda, Organismo competente para conocer y resolver acerca del problema planteado en este caso.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar:

1) - Se proceda al archivo de las presentes actuaciones, sin más trámite.

2) - Se notifique la anterior resolución a la interesada.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 441

91- X-74

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia del Dr. J. Martín Gil Utrilla, denunciando a D^o Teresa Carro & Corredemar, vecina de la calle Anibal n^o 70

para la comprobación del estado del abastecimiento de aguas de dicha vivienda.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de Octubre cto. se usó oficio dirigido a la Compañía de Aguas S. O. R. E. A. en el que se le requería, remitiese informe en el sentido de si se habían solucionado las anomalías en el citado inmueble, así como si se había solucionado, digo, instalado el correspondiente contador.

RESULTANDO: Que con fecha 15 de Octubre, se ha recibido instancia de la Compañía de Aguas S. O. R. E. A. en la que manifiesta que la denunciada solicitó el día 3 de Mayo del cto. año el suministro de agua a la finca señalada.

Considerando: que al hacer la solicitud, se ha subsanado el estado de anomalías, que en su fecha, señaló el Dr. Martín Gil Utrilla.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar:

1) Se archive el expediente sin más trámite

2) Se notifique la anterior resolución a todos los efectos legales.

El Alcalde,



DECRETO 443

33 - X - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Acordar se adquiriera a la Casa Sastrea Sitjes de esta Ciudad y con destino a los alguaciles de este Ayuntamiento Don Pedro Entrena, D. Daniel Suñer, D. Antonio Sansón